



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Créditos & Avals Sociedad por Acciones Simplificada- Crediavales S.A.S.
Demandado	Jorge Eduardo Cortes Trillos
Asunto	Emplazamiento
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00698-00

En atención a la solicitud de emplazamiento deprecada por la parte activa, respecto del ejecutado **JORGE EDUARDO CORTES TRILLOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C. de G. P., y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE el **EMPLAZAMIENTO** del demandado **JORGE EDUARDO CORTES TRILLOS** conforme a lo establecido en el artículo 108 del C. de G. P.

SEGUNDO: Por secretaría **INCLUYASE** dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd1c6b0b17944e1c695c6e60ebd890c1f03a88c75588bdefadfd829d3af88a9

Documento generado en 24/08/2020 02:35:16 p.m.